MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

LA PLATA, 29 DIC. 2022 **Nº** 004968

VISTO; el Expediente Nº 4061-1211896/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. FALCHI Carlos Eduardo, a cargo de la Dirección de Transito ha denunciado el faltante Un (1) mostrador de 2 puertas y 1 estante de 10x0.90x0.60 mts N° de Inv. 70017, Banco de madera de altura N° de Inv. 16975, Dos (2) Sillas N° de Inv. 16962 y 16972, Siete (7) bicicletas unibike rodado 26" N° de Inv. 180394 a 180387, Impresora laser marca lexmark mod E260DN serie 72LV481 N° de Inv. 179383, Monitor LCD LED 24" marca viewsonic VX2450WM N° de Inv. 182305, Doce (12) teléfonos celular LG modelo Y30 N° de Inv. 193803 al 193810, Luz de emergencia 60 LED N° de Inv. 195457, Veinte (20) teléfonos celulares marca HUAWEI modelo Y550 N° de Inv. 193838 al 193857 y matafuego 5kg co2 BC c/IRAM N° de Inv. 196870, asignados a aquella dependencia;

Que, en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho, así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44º de la Ley Nº 14.656 de Empleo Público;

Que, en caso de bienes faltantes inventariados corresponde dicha investigación, siendo así requerido por las normas patrimoniales del Tribunal de Cuentas, en carácter previo a la baja del bien del Patrimonio Municipal.

Que, concretamente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de hurto o robo en aquella área; y, si existió la participación de empleados municipales y/o funcionarios públicos;

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Pre-sumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades;

Que, la Dirección de Sumarios de este municipio ha propuesto al superior jerárquico del área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Subsecretaria de Convivencia y Control Ciudadano responsable de llevar a adelante el procedimiento aquí dispuesto.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto al faltante Un (1) mostrador de 2 puertas y 1 estante de

4310

10x0.90x0.60 mts N° de Inv. 70017, Banco de madera de altura N° de Inv. 16975, Dos (2) Sillas N° de Inv. 16962 y 16972, Siete (7) bicicletas unibike rodado 26" N° de Inv. 180394 a 180387, Impresora laser marca lexmark mod E260DN serie 72LV481 N° de Inv. 179383, Monitor LCD LED 24" marca viewsonic VX2450WM N° de Inv. 182305, Doce (12) teléfonos celular LG modelo Y30 N° de Inv. 193803 al 193810, Luz de emergencia 60 LED N° de Inv. 195457, Veinte (20) teléfonos celulares marca HUAWEI modelo Y550 N° de Inv. 193838 al 193857 y matafuego 5kg co2 BC c/IRAM N° de Inv. 196870, perteneciente al patrimonio de la Direccion de Transito.

ARTÍCULO 2°: Por la Subsecretaria de Convivencia y Control Ciudadano, mediante su titular, llévese adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 14.656.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata